



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ALQUILER DE DOS VEHÍCULO POR SEIS DÍAS
ELECCIONES SUBNACIONALES SEGUNDA VUELTA 2021

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM-N° 0334/2020 del 10 de noviembre de 2020, el Tribunal Supremo Electoral convoca a la ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES el domingo 7 de marzo de 2021, y encomienda a los Tribunales Electorales Departamentales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz y Pando la administración y ejecución del proceso electoral, en el marco de las normas, resoluciones, reglamentaciones y directivas del Tribunal Supremo Electoral.

Solicitud de Alquiler de Vehículos Entrega y Recojo de Material Electoral Ruta-21 y Ruta-22.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)

A. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Precio unitario Referencial en Bs.	Precio Total Referencial en Bs.
1	Alquiler de 2 Vehículos Entrega y Recojo de Material Electoral Ruta-21 y Ruta-22, por cinco días (7.500,00 por Vehículo).	6	Servicio	1.500,00	18.000,00
Son: DIESCIOCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS					18.000,00

ADJUNTO COTIZACION ORIGINAL DE RESPALDO

B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- Alquiler de movilidad; camioneta 4x4 por el lapso de 6 días.
- Trasladará las Comisiones de trabajo para la Entrega y Recojo de Material Electoral.
- Conocimiento geográfico básico del Departamento Pando (Chofer)

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en sobre cerrado en las oficinas de la Sección Administrativa y Financiera, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:

OBJETO DE CONTRATACIÓN:
NOMBRE DEL PROPONENTE:
TELÉFONO:
FECHA:

El proponente deberá adjuntar a su propuesta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de propuesta Económica
- Registro SIGEP cuenta activa Banco Unión
- Fotocopia de C.I.

IV. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO (SOLO EN CASO DE SERVICIOS A TERCEROS)

A. EXPERIENCIA GENERAL

No requiere

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA